



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento de Obras de Edificación
OPPA N° 195

Modifica Resolución Exenta N°1173 de fecha 02 de marzo de 2015 que reasigna recursos para los proyectos " Fe y Esperanza", " Santa Laura" y " Caminando por un Sueño", de la comuna de Quilicura.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 008232 31.12.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo N°25 del D.S. N°174 (V.y U.) de 2005, que establece los requisitos para toma y devolución de boletas de garantías de fiel cumplimiento de contrato y buena ejecución de obras
- b) Correo electrónico con fecha 18 de febrero de 2015, de Mario Asenjo Jefe del departamento de Contabilidad a Carla Berrios, analista del equipo de Control de gestión del departamento de obras de edificación, en el cual se detallan los recursos existentes en SERVIU Metropolitano resultante del cobro de las boletas de anticipo que caucionan el contrato de los proyectos "Fe y esperanza", "Caminando por un sueño" y "Santa Laura" de la comuna de Quilicura.
- c) Ord. N° 00023 de fecha 12 de marzo de 2014 de Carola Solar Jefa del Sub Departamento de autorización de pagos de subsidios de construcción a Jefe de Departamento de Obras de Edificación, donde se entrega el saldo total y se confirma el resumen financiero del proyecto en cuestión.
- d) Ord. N°00325 de fecha 25 de junio de 2014, que indica el pronunciamiento jurídico, sobre la utilización de recursos provenientes de boletas de garantía.
- e) Ord. N° 00296 de fecha 01 de octubre de 2014 que instruye sobre la Reasignación de Recursos Provenientes de Boletas de Garantías cobradas en los casos que señala.
- f) Carta del 13 de enero de 2014 de EGIS EPS S.A. al Subdirector de Vivienda y Equipamiento, indicando la decisión de dar término de forma unilateral al contrato de construcción sostenido con la empresa constructora Andreu Ltda.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto Exento TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S.355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese Resolución Exenta N°1173 de fecha 02 de marzo de 2015, en el Resúelvo 1, donde dice: "Por lo tanto, se resuelve reasignar los recursos disponibles de las boletas de garantías detalladas, para el pago del saldo de anticipo a la empresa constructora INGEVEC



Modifica Resolución Exenta N°1173 de fecha 02 de marzo de 2015 que reasigna recursos para los proyectos " Fe y Esperanza", " Santa Laura" y " Caminando por un Sueño", de la comuna de Quilicura.

S.A., para la continuidad de la ejecución de los proyecto "Fe y Esperanza", " Santa Laura" y " Caminando por un Sueño" de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Total Saldo Boletas de Garantía \$
Fe y Esperanza	\$ 327.220.133
Santa Laura	\$ 200.111.662
Caminando por un sueño	\$ 327.380.480

Debe decir, "Por lo tanto, se resuelve reasignar los recursos disponibles de las boletas de garantías detalladas, para el pago del saldo de anticipo a la empresa constructora INGEVEC S.A., para la continuidad de la ejecución de los proyecto "Fe y Esperanza", "Santa Laura" y "Caminando por un Sueño" de acuerdo al siguiente detalle":

Proyecto	Total Saldo Boletas de Garantía \$
Fe y Esperanza	\$ 334.975.250
Santa Laura	\$ 204.854.308
Caminando por un sueño	\$ 335.139.397

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO

MGR/ASO/IDR/SCF/cda

Distribución

- Dirección Serviu Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas

